



Arequipa, 07 de Junio del 2021

OFICIO N° D000095-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ

Señora:

Jéssica Dilú Valdivia Huamaní

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL AREQUIPA
CALLE VICTOR MORALES N° 107 URB. VICTORIA. CERCADO, AREQUIPA

Asunto : ACCIONES REALIZADAS POR LA UT AREQUIPA DEL PNAE QALI WARMA, FRENTE A ALERTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIÓN AREQUIPA

Referencia: a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/ARE

b) OFICIO N° 025-2021-CTVC/ARE

c) INFORME N° D000334-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

d) INFORME N° D000335-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

e) INFORME N° D000336-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo comunicarle sobre las acciones tomadas en relación a los casos del asunto, al respecto con documentos de la referencia c), d), y e) se informa sobre las acciones realizadas en relación al caso de alertas mencionados en los documentos de la referencia a) y b).

Los Monitores de Gestión Local designados han procedido a realizar las actividades de gestión necesarias para absolver las alertas presentadas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Respecto al CASO N° 097 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 028-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE 40380, del distrito de Callalli, los siguientes puntos críticos:
 - EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS
 - EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
 - NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO
 - NO SE PUBLICA LA LISTA Y LA CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO
- Director de la I.E. indica que no se pudo realizar la distribución de productos el 15 de marzo y emite el OFICIO NRO. 028-2021- GRA-GREA-UGEL-C-I.E.N° 40 380- CALLALLI. Con fecha 20 de mayo, en el cual indica: "las razones que no se ha cumplido en forma oportuna la distribución de los alimentos del Programa de QALIWARMA en el mes de marzo, fue por que las matrículas y ratificaciones de matrícula de los estudiantes por parte de los padres de familia estaban en un avance al 30% y recién se culminó con este proceso a fines de marzo". CAE indica que la distribución de productos correspondientes a la 1ra. entrega se realizó el día 29 de marzo.
- En fecha 12-03-2021, la institución educativa 40380 solicita la actualización de usuarios (incremento) de 115 a 136. La Unidad Territorial Arequipa se encuentra a la espera de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que contemple la actualización de usuarios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- La Unidad Territorial Arequipa se encuentra a la espera de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que contemple el incremento de usuarios en la I.E., a fin de que todos los usuarios sean atendidos con el servicio alimentario y se distribuya la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.
- Director de la I.E. mediante OFICIO NRO. 028-2021- GRA-GREA-UGEL-C-I.E.Nº 40 380- CALLALLI indica: *"más bien me cabe aclarar en cuanto a la publicación de la lista de usuarios y cantidad a recibir por cada usuario se refleja en un paleógrafo en un sitio visible a los usuarios"*.

Respecto al CASO Nº 098 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 028-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE 40380, del distrito de Callalli, el siguiente punto crítico:
 - EL CAE NO ESTÁ CONFORMADO O ACTUALIZADO
- Director de la I.E. 40380, indica *"asimismo por la coyuntura actual en que vivimos del COVID 19 no se pudo realizar la conformación del CAE y para realizarlo en forma virtual los padres de familia no cuentan con equipos de alta gama y el internet es muy limitado, lo cual estos factores ajenos a mi voluntad hicieron que no se cumpliera oportunamente"*.
- Mediante FORMATO DE ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DE LOS CAE – CASOS EXCEPCIONALES, de fecha 20 de mayo del presente, presidente de CAE, actualiza la conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. 40380.

Respecto al CASO Nº 092 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 025-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE 40384 Soncco Quilla, del distrito de Huanca, los siguientes puntos críticos:
 - NO SE PUBLICA LA LISTA Y LA CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.
 - NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS
- CAE indica que no se publicó la lista y la cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, establece compromiso de realizar publicación de la lista y la cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado en las siguientes entregas.
- CAE indica que se envió el cronograma y horario de distribución en el grupo de WhatsApp de la IE, donde se comunica con los padres de familia. CAE establece compromiso de realizar publicación del cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados en las siguientes entregas.

Asimismo, por medio del presente se le solicita que el ingreso de documentos a ser atendidos por la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sean ingresados mediante la Mesa de Partes Virtual, a través del link <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.06.2021 10:20:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 07 de Junio del 2021

INFORME N° D000335-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 098 -2021-CTVC-ARE suscitada en la IE N° 40380, situada en el distrito de Callalli, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 028-2021-CTVC/ARE
c) INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-DCC, con registro N° UTAREQ20210001393

FECHA : Arequipa, 07 de junio del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 098 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 028-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 19 de mayo del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 40380, con código modular 0225300, del distrito de Callalli, de la provincia de Caylloma, respecto a la alerta CASO N° 098 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 29 de marzo y 01 Punto Crítico:
 - EL CAE NO ESTÁ CONFORMADO O ACTUALIZADO

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Resolución Gerencial Regional _1051, de fecha 27 de abril del 2020, que aprueba el PROTOCOLO para la distribución de los productos del servicio alimentario del Programa Qali Warma-PNAQW y materiales educativos en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa, en el Marco de la Emergencia por el COVID 19, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, quedando subordinado en lo que corresponda a la Resolución Ministerial 176-2020-MINEDU.

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 098 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 098 -2021-CTVC-ARE.

IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A. CASO N° 098 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en la I.E N° 40380, de nivel primaria, con código modular 0225300, del distrito de Callalli, de la provincia de Caylloma.

Mediante INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-DCC, Monitora de Gestión Local indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC:

a) El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

- Monitora de Gestión Local realiza comunicación con la directora de la I.E 40380, respecto a la resolución de la alerta N° 098 -2021-CTVC-ARE.
- Director de la I.E. 40380, mediante OFICIO NRO. 028-2021- GRA-GREA-UGEL-C-I.E. N° 40380- CALLALLI, de fecha 20 de mayo, indica *"asimismo por la coyuntura actual en que vivimos del COVID 19 no se pudo realizar la conformación del CAE y para realizarlo en forma virtual los padres de familia no cuentan con equipos de alta gama y el internet es muy limitado, lo cual estos factores ajenos a mi voluntad hicieron que no se cumpliera oportunamente"*
- Mediante FORMATO DE ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DE LOS CAE – CASOS EXCEPCIONALES, de fecha 20 de mayo del presente, presidente de CAE, actualiza la conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. 40380 (se adjunta Formato de Acta de Conformación/Actualización y Compromiso de los CAE)

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Director de la I.E. 40380, indica *"asimismo por la coyuntura actual en que vivimos del COVID 19 no se pudo realizar la conformación del CAE y para realizarlo en forma virtual los padres de familia no cuentan con equipos de alta gama y el internet es muy limitado, lo cual estos factores ajenos a mi voluntad hicieron que no se cumpliera oportunamente"*.
- 5.2. Mediante FORMATO DE ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DE LOS CAE – CASOS EXCEPCIONALES, de fecha 20 de mayo del presente, presidente de CAE, actualiza la conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. 40380.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 028-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 098 -2021-CTVC-ARE.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CCAMA
CONDO Deysi Norma FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2021 16:51:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 03 de Junio del 2021

INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-DCC

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA ALERTA SUSCITADA
EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 40380, DEL DISTRITO DE CALLALLI
PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA..

Referencia :

Fecha Elaboración: Arequipa, 03 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la informarle sobre todas las acciones realizadas, respecto a la visita del comité de transparencia y vigilancia ciudadana, a la institución educativa 40380, de la ruta G22 en la provincia de Caylloma.

I. ANTECEDENTES

Según OFICIO N° 028-2021-CTVC/AREQUIPA, CASO N° N°098-2021-CTVC/ARE, se toma conocimiento del caso de alerta por el Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana, a través del redes sociales (whassap) remitido por el coordinador técnico territorial encargado de la Unidad Territorial Arequipa, con fecha 01/06/2021.

II. BASE NORMATIVA

Protocolo para la atención de quejas en la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000264-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Las acciones desarrolladas para la atención del caso y proceder a su cierre, o informar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para el cierre del caso.

IV. ANALISIS

4.1. COORDINACIONES CON LA IE 40380

La institución educativa IE 40380, con código modular 0225300, la cual actualmente recibe la cantidad de 115 raciones y atiende a 133 usuarios, está ubicada en el distrito de Callalli, provincia de Caylloma El día 05/05/2021 según el CASO N° 098-2021-CTVC/ARE el sr. ROSARIA QUICANO PUMA, representante del Comité de vigilancia, con cargo de Presidenta del distrito, reporto la siguiente observación:

1. EL CAE NO ESTÁ CONFORMADO O ACTUALIZADO. Se precisa que el Comité de Alimentación Escolar- CAE de la I.E. 40380 no se ha actualizado para la presente gestión del servicio alimentario del año 2021 por presentarse dificultades de organización, producto del estado de emergencia sanitaria,

ACCION CORRECTIVA: Se remite un correo electrónico con fecha mayo/2021 al director y presidente del CAE, informando acerca de la alerta y la observacion que se presentaron, también se envió el protocolo de conformación y/o actualización de Comité de Alimentación Escolar- cae.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se comunicó vía telefónica con el Presidente del CAE Mario Yucra Castellanos, para informar respecto a la alerta y se aprovecha en realizar la asistencia técnica en relación al punto observado,

1. Respecto a al primer punto observado el presidente del cae y Director de la IE 40380, emite el OFICIO NRO. 028-2021- GRA-GREA-UGEL-C-I.E.Nº 40 380- CALLALLI. Con fecha 20 de mayo, en el cual indica ***"asimismo por la coyuntura actual en que vivimos del COVID 19 no se pudo realizar la conformación del CAE y para realizarlo en forma virtual los padres de familia no cuentan con equipos de alta gama y el internet es muy limitado, lo cual estos factores ajenos a mi voluntad hicieron que no se cumpliera oportunamente"***,

V. CONCLUSIONES

- En la institución educativa 40380, ya se realizó la conformación y/o actualización de miembros de comité de actualización escolar -CAE, el mismo que está integrado por cinco miembros, y se adjunta al presente documento.

VI. RECOMENDACIONES

- Se seguirá con el monitoreo de las instituciones a cargo,

Sin otro particular me despido agradeciendo la atención debida

Atentamente,

Adjunto:

1. OFICIO N° 028-2021-CTVC/AREQUIPA,
2. CASO N° 098-2021-CTVC/ARE
3. Formato de conformación de CAE

ANEXO N° 4:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N°: 07	FORMATO DE ACTA DE CONFORMACIÓN/ACTUALIZACIÓN Y COMPROMISO DE LOS CAE – CASOS EXCEPCIONALES				Página 1 de 1

En el distrito de Callalli, provincia Caylloma y departamento de Arequipa.

En el marco de la Norma Técnica para la Cogestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y de acuerdo a los Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario, siendo el día 20 del mes de mayo del año 2021, el/la director/a, o quien haga de sus veces, de la institución educativa / PRONOEI 40380 con código modular N° 0312611, del nivel Primaria señala que ha informado a los padres de familia y a la comunidad educativa referente a los siguientes temas:

1. Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del Servicio Alimentario, así como las funciones de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar.
2. Elección de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar de acuerdo con los lineamientos del PNAEQW.

Asimismo, se cuenta con el compromiso de las/los integrantes de cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas por el PNAEQW y se ha cumplido con la suscripción de ficha de datos.

En ese sentido el/la director/a (o quien haga de sus veces) declara conformado el Comité de Alimentación Escolar de la siguiente forma:

Rol en el Comité de Alimentación Escolar	Nombre y Apellidos (completos)	DNI N°	Cargo en la IE ¹
Presidenta/le:	Sra. /Sr. Mario Yucra Castellanos	30642840	Director
Secretaria/o:	Sra. /Sr. Valentín Vilca Valdivia	30646774	Secretario CAE
La/el Vocal:	Sra. /Sr. Pedro Taco Quispe	30642165	APAFA
La/el Vocal:	Sra. /Sr. Ruth Valdivia Valdivia	45259424	CAE
La/el Vocal:	Sra. /Sr. Wilfredo Capira Flores	80280449	CAE

Con la finalidad de formalizar la conformación del Comité de Alimentación Escolar, habiéndose informado a cada uno de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, suscritos y verificados los datos en los formatos de conformación del Comité de Alimentación Escolar; firma en representación de IE/PRONOEI _____, el/la director/a (o quien haga sus veces) y el presidenta/e de la APAFA (OPCIONAL) :

 Director/a de la IE usuaria² Nombres y apellidos: Mario Yucra Castellanos DNI: 30642840	 Presidenta/e APAFA o representante de las madres o padres de familia³ Nombres y apellidos: Pedro P. Taco Vilca DNI: 30642165
--	--

¹ Director/a, subdirector/a, coordinador de PRONOEI, promotor/a educativo, coordinador/a del núcleo educativo (ST), docente, personal administrativo, coordinador de la residencia (SRE), gestor comunitario (ST), madre o padre de familia, personal de cocina, responsable de recepción, otros.

² El director/a o responsable de la IE debe consignar su firma y el sello de la IE.

³ De ser el caso, la/el presidente/e APAFA o representante de las madres o padres de familia debe consignar su firma.

MOTIVO DEL FORMATO

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N°: 07		FORMATO DE FICHA DE DATOS DE LA/DEL INTEGRANTE DE LOS CAE			Página 1 de 1

ANEXO N°2

Fecha:

ROL EN EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR: (Marcar con un aspa, donde corresponda)

Presidenta/e	Secretaria/o	La/el Vocal 1	La/el Vocal 2	X	La/el Vocal 3
--------------	--------------	---------------	---------------	---	---------------

MOTIVO DEL FORMATO

Conformación	Actualización	X
--------------	---------------	---

DATOS PERSONALES

CAPIRA	FLORES	WILFREDO RODRIGO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO			GÉNERO		DISCAPACIDAD¹		LENGUA MATERNA²	
DÍA	MES	AÑO	M	F				C

8	0	2	8	0	4	4	9	
DNI³								N° TELÉFONO DOMICILIO

Personal Administrativo	9	5	7	7	3	9	2	2	4
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° TELÉFONO CELULAR/ PERSONAL () OTRO ()								

CORREO ELECTRÓNICO

Distrito de Callalli
DIRECCIÓN ACTUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29733- Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°003-2013-JUS, declaro conocer los alcances de dichas normas y doy mi consentimiento en forma libre, expresa e inequívoca, para el tratamiento de mis datos personales, los que han sido consignados en el presente formulario, los que son exactos y verdaderos. Declaro bajo juramento, no tener antecedentes penales ni policiales.

 PRESIDENTA/E DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nombres y apellidos: DNI:30642840	 INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR⁴ Nombres y apellidos: Wilfredo R. Capira Flores. DNI:80280449
---	---

ANEXO N°2

¹ Colocar el número que corresponda: Visual (1), Auditiva o del Lenguaje (2), Intelectual o mental (3), discapacidades múltiples (4), Motora (5), sin discapacidad (6).

² Para el llenado del presente formato, se entiende por lengua materna: "La primera lengua que una persona aprende de forma natural a través de la interacción con su entorno". Colocar el número que corresponda:

Español (1), Quechua (2), Aimara (3), Harakbut (4), Awajún(5), Ese Eja (6), Yine (7), Kakataibo (8), Matsigenka (9), Jaqaru (10), Nomatsigenka (11), Yanetsha (12), Cashinahua (13), Wampis (14), Secoya (15), Sharanahua (16), Murui-muinani (17), Kandozi-chapra (18), Kakinte (19), Matsés (20), Ikitu (21), Shiwilu (22), Madija (23), Kukama kukamiria (24), Ashaninka (25), Shawi (26), Shipibo-konibo (27) y otros (28)

³ En el marco de las Medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Legislativo N° 1246, no se requiere adjuntar una copia del DNI.

⁴ Los casos de fuerza mayor debidamente justificadas, donde no sea posible la suscripción del formato N° 2, por parte del integrante del Comité de Alimentación Escolar, será suscrito solo por la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar.

Fecha:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-017-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N°: 07		FORMATO DE FICHA DE DATOS DE LA/DEL INTEGRANTE DE LOS CAE			Página 1 de 1

ROL EN EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR: (Marcar con un aspa, donde corresponda)

Presidenta/e	Secretaria/o	La/el Vocal 1	La/el Vocal 2	La/el Vocal 3	X
--------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---

MOTIVO DEL FORMATO

Conformación	Actualización	X
--------------	---------------	---

DATOS PERSONALES

VALDIVIA	VALDIVIA	RUTH ROSMELIA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO			GÉNERO		DISCAPACIDAD⁵		LENGUA MATERNA⁶	
DIA	MES	AÑO	M	F			C	

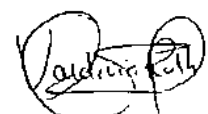
4	5	2	5	9	4	2	4
DNI⁷							
N° TELÉFONO DOMICILIO							

Madre de Familia de la Institución Educativa	9	3	1	4	8	0	0	6	3
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° TELÉFONO CELULAR/ PERSONAL () OTRO ()								

CORREO ELECTRÓNICO

Distrito de Callalli
DIRECCIÓN ACTUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29733- Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°003-2013-JUS, declaro conocer los alcances de dichas normas y doy mi consentimiento en forma libre, expresa e inequívoca, para el tratamiento de mis datos personales, los que han sido consignados en el presente formulario, los que son exactos y verdaderos. Declaro bajo juramento, no tener antecedentes penales ni policiales.

 PRESIDENTA/E DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Nombres y apellidos: Mario Yucra Castellanos DNI:30642840	 INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR⁸ Nombres y apellidos: Ruth R. Valdivia Valdivia DNI: 45259424
---	---

⁵ Colocar el número que corresponda: Visual (1), Auditiva o del Lenguaje (2), Intelectual o mental (3), discapacidades múltiples (4), Motora (5), sin discapacidad (6).

⁶ Para el llenado del presente formato, se entiende por lengua materna: "La primera lengua que una persona aprende de forma natural a través de la interacción con su entorno". Colocar el número que corresponda:

Español (1), Quechua (2), Aymara (3), Harakbut (4), Awajún(5), Ese Eja (6), Yine (7), Kakataibo (8), Matsigenka (9), Jaqaru (10), Nomatsigenka (11), Yanetsha (12), Cashinahua (13), Wampis (14), Secoya (15), Sharanahua (16), Murui-muinani (17), Kandozi-chapra (18), Kakinte (19), Matsés (20), Ikitu (21), Shiwilu (22), Madija (23), Kukama kukamiria (24), Ashaninka (25), Shawi (26), Shipibo-konibo (27) y otros (28)

⁷ En el marco de las Medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Legislativo N° 1246, no se requiere adjuntar una copia del DNI.

⁸ Los casos de fuerza mayor debidamente justificadas, donde no sea posible la suscripción del formato N° 2, por parte del integrante del Comité de Alimentación Escolar, será suscrito solo por la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar.